

Libro de Acordadas N° 23 , Folio N° 158/160 , N° 68 . En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los ~~veintidos~~ días de ~~junio~~ de dos mil veinte, los señores jueces del Superior Tribunal de Justicia: Sergio Marcelo Jenefes, Clara Aurora D. L. de Falcone, Sergio Ricardo González, Laura Nilda Lamas González, Federico Francisco Otaola, Beatriz Elizabeth Altamirano, José Manuel del Campo y María Silvia Bernal, bajo la presidencia del primero de los nombrados, Consideraron:

Que, por Acordadas N° 22/2020 ; N° 24/2020 y 67/2020, Resolución N° 12 de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia se estableció un receso judicial extraordinario por razones sanitarias, que dispuso entre otras cuestiones la declaración de días inhábiles a los fines procesales y administrativos, en tanto a través de Acordada N° 27/2020 se restableció el servicio de justicia en los Centros Judiciales de San Salvador de Jujuy y San Pedro de Jujuy.

Que, asimismo y en razón de haber dispuesto el Gobierno Provincial a través del Comité Operativo de Emergencias, el aislamiento Social Preventivo y Obligatorio - Etapa 1- para las localidades de San Salvador de Jujuy, Pálpala y Perico desde el día 17 de junio hasta el 24 de junio inclusive y a partir del día 19 de junio y por el termino de siete días al resto de la Provincia, se hace necesario tomar por parte del Poder Judicial, las medidas correspondientes y concordantes

manteniendo lo establecido en las ACORDADAS N° 22/2020, 24/2020, 27/2020 y 67/2020, incluyendo conforme lo dispuesto en el art.1°) de la Acordada 67/2020 a la totalidad de las Unidades de Organización del Poder Judicial Provincial con las modificaciones que aquí se incorporen con respecto a la extensión de la feria extraordinaria que el Superior Tribunal disponga en consonancia a las medidas adoptadas por el COE Provincial.

Que, en coordinación con las medidas dispuestas con el Poder Ejecutivo Provincial y en función de lo señalado, el Superior Tribunal de Justicia, en uso de las facultades de Superintendencia (artículos 167 incisos 6° y 15 de la Constitución de Jujuy y 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial),

Resuelve:

1°) Extender la Feria Judicial Extraordinaria por razones sanitarias hasta el 26 -inclusive- del corriente mes y año, receso que podrá extenderse si se mantienen las razones de emergencia.

2°) Incluir a la totalidad de Unidades de Organización del Poder Judicial Provincial en la feria judicial extraordinaria a partir del día 22 de junio y hasta el 26 del corriente mes inclusive, conforme a los lineamientos establecidos en la Acordada 67/2020.

3°) Suspender, durante el receso extraordinario, todos los plazos procesales y audiencias, en los Centros Judiciales de San Salvador de Jujuy y San Pedro de Jujuy.

4°) En los Juzgados habilitados en la presente feria judicial extraordinaria, sólo tramitarán las causas consideradas de carácter urgente por el art. 38 de la LOPJ.

5°) Fijar el horario de asistencia y de atención entre las 08:30 y 12:30 hs., sin tolerancia. La modalidad de atención al público será restringida, de una persona por vez.

6°) Afectar a los magistrados, funcionarios y empleados según los anexos que serán parte integrante de la presente acordada.

7°) En lo que demás respecta, dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en las ACORDADAS N° 22/2020, N° 24/2020 y 67/2020, con las excepciones propias del caso y expresamente determinadas en la presente Acordada.

8°) Recordar a los magistrados, funcionarios y empleados exceptuados de la prestación de servicios, que se encuentran en situación de guardia pasiva y que deben permanecer inexorablemente en sus respectivos domicilios, bajo apercibimiento de sanciones administrativas, incluido el descuento de haberes, y acciones penales en su caso.

9°) Exhortar al público en general a denunciar ante Superintendencia aquellas situaciones que impliquen un


incumplimiento a esta acordada, {munido} de las pruebas respectivas.


10°) Disponer que el Departamento Médico del Poder Judicial controle el estado de salud del personal afectado en feria extraordinaria.

11°) Facultar al Presidente del Superior Tribunal para que resuelva cuestiones no contempladas en la presente acordada dado el carácter dinámico y cambiante de la situación epidemiológica.


12°) Invitar al Ministerio Público de la Acusación y al de la Defensa Pública Penal a adherir a la presente acordada.

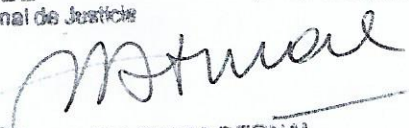
13°) Registrar, notificar y dar amplia difusión.



Dr. SERGIO MARCELO JENEFFES
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



Dr. JOSE MANUEL DEL CAMPO
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia


Dr. FEDERICO FRANCISCO OTAZLA
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

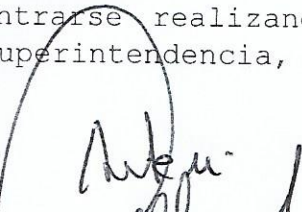

Dra. LAURINDA LAMAS GONZALEZ
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia


Dra. MARIA SILVIA BERNAL
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia


Dra. Clara Aurora de Langhe de Falcone
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia


Dra. BEATRIZ ELIZABETH ANTAMIRANO
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

Se deja constancia que el Dr. Sergio Ricardo González no suscribe la presente Acordada por encontrarse realizando el aislamiento obligatorio. Secretaría de Superintendencia, de junio de 2.020.



ANEXO I

ACORDADA N° 68 /2020

Unidad de Organización N° 1 (San Salvador de Jujuy)

I.- Tribunal en lo Criminal, Cámara de Apelaciones y Control y Cámara de Casación Penal.

Juez

Dr. Cristian Torres.

Secretarios:

Dra. Claudia Carolina Elias y Maria Victoria Burri.

II.- Juzgado de Ejecución de la Pena y Juzgado de Control:

Juez:

Dr. Gaston Mercau.

Secretaria.

María Belén Laureano

Auxiliares Administrativos:

Carlos Ernesto García.

III.- Juzgado de Menores y Juzgado de Primera Instancia en Violencia de Género:

Juez:

Dra. María del Rosario Hinojo.

Secretario:

Dras. Silvia Rocio Vera y Mariana Córdoba Etchart, Claudia Evangelina Gerónimo, Analia Savio Abraham y Daniela Patricia Paoloni.

Auxiliares administrativos: Sres. Luciana Mallagray, Andrea Quintana, Gustavo Nicolas Mamani, Micaela Victoria Cozzi, Jonatan Javier Choque, Gastón Ignacio Torrente, Matias Augusto Monteros, Ernesto Omar Rodriguez y OFC. Marcelo Martiarena.

IV.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial.

Juez

Dr. Diego Armando Puca

Secretaria.

Dra. Natacha Buliubasich

Auxiliar Administrativo: Enzo Gerardo Ruiz

V.- Intendencia y Mayordomía:

Dr. Camilo José Soaje.

(El Dr. Camilo Soaje deberá informar a Secretaría de Superintendencia y a Departamento Personal los agentes necesarios a afectar para brindar el servicio de limpieza de los distintos edificios y fueros habilitados. Asimismo la cantidad de chóferes habilitados).

VI.- Ministerio Publico de la Defensa Civil

(Las Dras. Susana María Traillou, Defensora General y Olga Teresa Ivacevich, Defensora General Adjunta, deberán afectar al personal que considere necesario para la atención dentro del Ministerio Publico, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Acordada, debiendo informar, oportunamente, a Secretaria de Superintendencia y Departamento de Personal)

Unidad de Organización N° 2 (Centro Judicial San Pedro de Jujuy)

I- Departamento Médico

Dra. Teresa Olibia Hormigo

Srta. Florencia Carolina Aldana

II- Juzgado de Control N° 5

Juez: Dr. Jorge Marcelo Ibáñez

Secretario: Dr. Sergio Martín González

Auxiliares:

Sr. Nicolás Ernesto Cazón

Sr. Víctor Damián Gutiérrez

Ordenanza: Lucía Natalia Machaca

III- Juzgado de Menores N° 2

Juez: Dr. Jorge Marcelo Ibáñez

Secretaria: Dra. Lilia Sandra Chiquillo

Auxiliar: Sr. Antonio Rodrigo Gómez

Ordenanza: Sra. Lucía Machaca

IV- Juzgado especializado en Violencia de Género

Juez: Dra. Liliana Francisca Pellegrini

Secretarios:

Dr. Damián Alberto Alvaro

Dra. Luciana Graciela Montilli

Auxiliares:

Dra. Roxana de los Angeles Orellana

Sr. Martín Alejandro Corrado

Sra. Claudia Emilia Ibáñez

Ordenanza: Sr. Fernando Javier Acosta

V- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

Juez: Dr. Matías Leonardo Nieto

Secretaria: Dra. Alicia Marcela Aldonate

Auxiliares:

Sr. Gonzalo Ezequiel Ilán

Sra. Jorgelina Isabel Cañizares

Ordenanza: Sra. Emilce Elizabeth Ríos

VI- Departamento de Informática

Sr. Gustavo Murad

VII- Intendencia

Sr. Miguel Escobar Altamirano

Sr. Cristian Ezequiel TArcaya

Sr. Rodolfo Alejandro Fernández

VIII.- Ministerio Publico de la Defensa Civil

(Las Dras. Susana María Traillou, Defensora General y Olga Teresa Ivacevich, Defensora General Adjunta, deberán afectar al personal que considere necesario para la atención dentro del Ministerio Publico, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Acordada, debiendo informar, oportunamente, a Secretaria de Superintendencia y Departamento de Personal)

